



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
REGIÓN METROPOLITANA

N° DE CERTIFICADO
360
FECHA DE APROBACIÓN
02-09-2026
ROL S.I.I.
844-23

RMV / AGS

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 144, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente **19466/2026**
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado N° **RF 1839** de fecha **14-08-2026**
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente **PE 31/21 MP 73/26**
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	por	Crecimiento Urbano por Densificación
☐ Cesión de terrenos (*)		☒ Cesión de terrenos (**) ☐ Aporte en Dinero (***). (Canceló el siguiente monto: \$ según (GIM y fecha):) ☐ Otro (especificar)

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.

(**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva (TOTAL O PARCIAL) **PARCIAL 1ª ETAPA** de la obra destinada a **UN EDIFICIO RESIDENCIAL / VIVIENDA DE 7 PISOS + SALA DE MÁQUINAS Y 2 SUBTERRÁNEOS** ubicado en calle/avenida/camino **VICTOR RAE N° 5673** , Lote N° **A1** , Manzana --- Localidad o Loteo **JAIME PINTO RIESCO (PLANO S-8078)** de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de **6.883,81 m2**, y las obras de mitigación contempladas en el que fueron , según consta en de fecha

2.-Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: (ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y construcciones)----- Plazos de la autorización -----

3.- ANTECEDENTES DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : EDIFICIO RESIDENCIAL PARA VIVIENDA, DE 7 PISOS + SALA DE MÁQUINAS Y 2 SUBTERRÁNEOS

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INMOBILIARIA VICTOR RAE 5673 LTDA.		76.047.861-K	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
RODRIGO BARROS BAEZA		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: (Nombre de la vía, N°, Local/ Of/ Depto, Localidad)			
[REDACTED]			
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO FIJO
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :	SE ACREDITA MEDIANTE CONSTICIÓN DE SOCIEDAD INMOBILIARIA VICTOR RAE 5673 LTDA. DE FECHA 18/06/2024		

Firmado Digitalmente



Código: AP-fwMm0UnHc5lw3uMtDhUO **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE ARQUITECTURA(cuando corresponda)	R.U.T.	
SOTO Y SOTO ARQUITECTURA Y DISEÑO LTDA.	78.023.160-2	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
EMILIO HUMBERTO SOTO CALONGE		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
GONZALO SANTOLAYA DE PABLO		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.	
LUIS FELIPE FLORES CROCCO		
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA	INSCRIPCIÓN REGISTRO.	
GONZALO MATIAS PARRA VALENZUELA	CATEGORÍA	Nº
	-----	-----
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
MAURICIO FUENTES PENRROZ	071-13	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL(cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
IEC INGENIERÍA S.A.	9662040	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.	
MARIO DAVID GUENDELMAN BEDRAK		

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE		NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE EDIFICACIÓN		31	16-03-2021	6.883,81
SUPERFICIE TOTAL (M2)				6.883,81
MODIFICACIONES DE PROYECTO resolución:		FECHA		
6ª	54	08-03-2024		
6ª	8	10-01-2025		
6ª	24	06-02-2025		
6ª	209	17-07-2025		
6ª	60	06-03-2026		
RMP	73	09-06-2026		
14ª	165	02-09-2026		

MODIFICACIONES MENORES (ART. 5.2.8. O.G.U.C.) (ESPECIFICAR)	
EN PLANO RD.05 - PLANTA -1 > SE CORRIGE ERROR GRÁFICO EN LA NUMERACIÓN DE ESTACIONAMIENTOS DE BICICLETAS; > SE CORRIGE ERROR EN GRÁFICA DE SALA DE BASURA. EN PLANO RD.10 - PLANTA 7 MODIFICACIONES EN DEPTO 702: > ELIMINA TABIQUE CON PUERTA ENTRE COCINA Y ESTAR COMEDOR PARA HABILITAR COCINA INTEGRADA; > INCORPORA MESÓN ISLA EN COCINA INTEGRADA; > MODIFICA TABIQUES PARA AMPLIAR WALKING CLOSET. MODIFICACIONES EN DEPTO 704: > ELIMINA WALKING CLOSET; > INCORPORA BAÑO 2; > MODIFICA TABIQUES PARA AMPLIAR WALKING CLOSET. EN PLANO RD.10 - PLANTA CUBIERTA > AGREGAN PASARELAS METÁLICAS SOBRE CUBIERTA PARA ACCESO A INSTALACIONES; > AGREGA MOBILIARIO EN OBRA DE QUINCHOS EN TERRAZAS DEPTOS. 701, 703, 704 Y 705.	

RECEPCIÓN PARCIAL	☒ SI ☐ NO	SUPERFICIE	DESTINO
PARTE A RECIBIR:		6.744,03 M2	RESIDENCIAL / VIVIENDA

4.2 TIPO DE PROYECTO

☒	CONDOMINIO TIPO A	☐	CONDOMINIO TIPO B
☐ EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☒ URBANIZACIÓN RECIBIDA	☒ URBANIZACIÓN GARANTIZADA	☐ RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5.- ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
☒	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
☒	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
☒	Libro de obras.
☒	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
☒	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
☐	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
☒	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
☐	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
☒	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
☐	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
☐	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.
☐	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))
☐	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
☐	Otros(indicar):

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	Nº CERT	FECHA
☒ Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda . (*)	EDUARDO ALBERTO HERNANDEZ OCARES	AGUAS ANDINAS	3515318	15/05/2026

Firmado Digitalmente



Código: AP-fwMm0UnHc5lw3uMtDhUO **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

☒	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	SEBASTIÁN ANDRÉS CONTRERAS SIMONCELLI DENNIS P. CUBILLOS SALAZAR	SEC TE1 SEC TC1	3490992 3478034	09/01/2026 17/12/2025
☒	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	VER NOTAS	---	---	---
☒	Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	NELSON QUILAQUEO LILLO ALCINO CABRERA ARAYA	SERCLIMA SpA. SEC TC5	S/N 3558723	22/06/2026 29/04/2026
☒	Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda	---	TECNHOR	176.436-1 Y OTROS	16/02//2025 Y OTRAS
☒	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)	---	DEPARTAMENTO DE URBANIZACION	180	14/08/2026
☒	Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	TELECOMUNICACIONES QUALITY WAY LIMITADA	SUBTEL	3016833254870 3402/R-4	16/06/2026
PLANOS					
☐ Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones. ☐ Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)					

6.- MODIFICACIONES MENORES (Art: 5.2.8. O.G.U.C.)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
RD.5	PLANTA -1 (AGREGA)
RD.10	PLANTA 7 NIVEL (AGREGA)
RD.11	PLANTA CUBIERTA (AGREGA)

7 GLOSARIO: D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley D.S: Decreto Supremo EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano GIM: Giro de Ingreso Municipal ICH: Inmueble de Conservación Histórica IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial INE: Instituto Nacional de Estadísticas	I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones MH: Monumento Histórico MINAGRI: Ministerio de Agricultura. MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	SAG: Servicio Agrícola y Ganadero SEREMI: Secretaría Regional Ministerial SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. ZCH: Zona de Conservación Histórica ZOIT: Zona de Interés Turístico ZT: Zona Típica
--	--	---

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

01.- ESTE CERTIFICADO OTORGA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA, PARCIAL, 1ª ETAPA, DE UN EDIFICIO RESIDENCIAL DE VIVIENDA, DE 7 PISOS + SALA DE MÁQUINAS Y 2 SUBTERRÁNEOS.

02.- EN ESTA PRIMERA ETAPA SE RECIBEN 28 DEPARTAMENTOS + 29 BODEGAS, POR UN TOTAL DE 6.744,03 M2, QUEDANDO PENDIENTE POR RECIBIR 1 DEPARTAMENTO, POR UN TOTAL DE 139,78 M2.; DE ACUERDO A PLANO DE ETAPAS DE RECEPCIÓN PARCIAL, LÁMINA "01" Y A CARTA SOLICITUD DE RECEPCIÓN FINAL PARCIAL, DE FECHA AGOSTO 2026, SUSCRITA POR EL ARQUITECTO PATROCINANTE.

03.- ESTACIONAMIENTOS:
> EXIGIDOS (PARA VEHÍCULOS): 66 (58 + 8 VISITAS, INCLUYE 3 ACCESIBLES) / PROPUESTOS Y RECIBIDOS: 66 (58 + 8 VISITAS, INCLUYE 3 ACCESIBLES);
> EXIGIDOS (PARA BICICLETAS): 33 / PROPUESTOS Y RECIBIDOS: 33.

04.- RESOLUCIONES MODIFICATORIAS:
> RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N°54/2024, QUE MODIFICA EL PE N° 31/2021, EN LO REFERIDO A DESIGNACIÓN DE CONSTRUCTOR.
> RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N°8/2025, QUE MODIFICA EL PE N° 31/2021, EN LO REFERIDO A CAMBIO DE PROPIETARIO Y SU REPRESENTANTE LEGAL.
> RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N°24/2025, QUE MODIFICA EL PE N° 31/2021, EN LO REFERIDO A CAMBIO DE CONSTRUCTOR.
> RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N°209/2025, QUE MODIFICA EL PE N° 31/2021, EN LO REFERIDO A CAMBIO DE PROPIETARIO.
> RESOLUCIÓN SECCIÓN 6ª N°60/2026, QUE MODIFICA EL PE N° 31/2021, EN LO REFERIDO A CAMBIO DE CONSTRUCTOR.
> RESOLUCIÓN RMP N°73/2026, QUE MODIFICA EL PE N° 31/2021, EN LO REFERIDO A SUPERFICIES APROBADAS, SE AGREGA RAZÓN SOCIAL DEL ARQUITECTO E INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA Y SE MODIFICA AL ARQUITECTO.

05.- LA OBRA QUE SE RECIBE SE ACOGE A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES: DFL N° 2 DE 1959 / LEY N° 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA / BENEFICIO FUSIÓN ARTÍCULO 63 LGUC / ART. 1.4.8. OGUC LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO / INCISO 2° ART. 5.1.18 OGUC.

06.- ESTA RECEPCIÓN CUENTA CON INFORME FAVORABLE N° RF 1839 DE FECHA 14/08/2026, ACTUALIZADO CON FECHA 26/08/2026, EMITIDO POR MAURICIO FUENTES PENROZ, REVISOR INDEPENDIENTE, ROL N° 71-13.

07.- MEDIANTE RESOLUCIÓN SECCIÓN 14ª SE APRUEBAN MODIFICACIONES MENORES AL PERMISO QUE SE RECIBE (ART. 5.2.8 OGUC), SEGÚN LO SEÑALADO EN SECCIONES 4 Y 6 DE ESTE CERTIFICADO Y EN PRESUPUESTO ADJUNTO.

08.- CUENTA CON INFORME DE INSPECCIÓN TÉCNICA N° VR_2026_06.0112, DE FECHA 17/06/2026, SUSCRITO POR GONZALO PARRA VALENZUELA.

09.- CUENTA CON PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN Y CONSTANCIA N° 5990/26, DE FECHA 03/06/2026, DE LA RECEPCIÓN DEL PLAN POR PARTE DEL CUERPO DE BOMBEROS DE SANTIAGO.

10.- CUENTA CON INFORME FAVORABLE DEL INSTALADOR DE TELECOMUNICACIONES, SITE CHILE S.A., DE FECHA JUNIO 2026, SUSCRITO POR PABLO CÉSAR ARAYA HERNÁNDEZ. CUENTA CON REGISTRO DE LAS MEDICIONES DE LOS PUNTOS DE LA RIT.

11.- DECLARACIONES:
> DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO PATROCINANTE POR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4.1.6 DE LA OGUC, REFERIDO A LA EXIGENCIA ACÚSTICA, DE FECHA JUNIO DE 2026.
> DECLARACIÓN DEL ARQUITECTO PATROCINANTE POR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4.1.10 DE LA OGUC, REFERIDO A LA RESISTENCIA TÉRMICA, DE FECHA JUNIO DE 2026.
> DECLARACIÓN DEL CALCULISTA POR RECEPCIÓN CONFORME DE LA ETAPAS DE EJECUCIÓN DE LA ESTRUCTURA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 1.2.14 OGUC Y POR RECEPCIÓN CONFORME DE LOS ENSAYES DE HORMIGONES PRESENTADOS, DE FECHA 16/06/2026.

12.- RESOLUCIONES SEREMI DE SALUD:
> RESOLUCIÓN N° 261317277, DE FECHA 28/04/2026, POR LA AUTORIZACIÓN DEL SISTEMA DE EXTRACCIÓN DE BASURAS.
> RESOLUCIÓN N° 2613225127, DE FECHA 02/06/2026, QUE OTORGA REGISTRO DE CALDERA DE CALEFACCIÓN GENERADORA DE AGUA CALIENTE A COMBUSTIÓN.
> RESOLUCIÓN N° 2613225134, DE FECHA 13/08/2026, QUE OTORGA REGISTRO DE CALDERA DE CALEFACCIÓN GENERADORA DE AGUA CALIENTE A COMBUSTIÓN.
> RESOLUCIÓN N° 2613225144, DE FECHA 13/08/2026, QUE OTORGA REGISTRO DE CALDERA DE CALEFACCIÓN GENERADORA DE AGUA CALIENTE A COMBUSTIÓN.

Firmado Digitalmente



Código: AP-fwMm0UnHc5Iw3uMtDhUO **validar en:** <http://lascondes.filedom.cl/verificacion/index.php>

> RESOLUCIÓN N° 2613225157, DE FECHA 02/06/2026, QUE OTORGA REGISTRO DE CALDERA DE CALEFACCIÓN GENERADORA DE AGUA CALIENTE A COMBUSTIÓN.

> RESOLUCIÓN N° 2613294888, DE FECHA 19/08/2026, POR LA AUTORIZACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE PISCINA DE USO PÚBLICO RESTRINGIDO.

13.- OTROS CERTIFICADOS:

> CERTIFICADO N° 22039-DBA-010, DE FECHA 16/06/2026, POR CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4.2.7 OGUC DE BARANDAS, EMITIDO POR EL CALCULISTA.

> CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE PRESURIZACIÓN DE CAJA ESCALA, DE FECHA 22/06/2026, EMITIDO POR "SERCLIMA SpA", SUSCRITO POR NELSON QUILAQUEO LILLO.

> CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE EXTRACCIÓN FORZADA PARA BAÑOS Y COCINAS, DE FECHA 22/06/2026, EMITIDO POR "SERCLIMA SpA", SUSCRITO POR NELSON QUILAQUEO LILLO.

> CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS, DE FECHA JUNIO 2026, EMITIDO POR "SITE CHILE S.A.", SUSCRITO POR PAOLO ARAYA HERNÁNDEZ.

> CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE RED SECA Y RED HÚMEDA, DE FECHA 02/06/2026, EMITIDO POR "INSTALACIONES SANITARIAS E.H.O. SpA.", SUSCRITO POR EDUARDO HERNÁNDEZ OCARES.

> CERTIFICADO DE INSTALACIÓN SANITARIA Y DE ARTEFACTOS, PARA DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE FRÍA, AGUA POTABLE CALIENTE Y ALCANTARILLADO, DE FECHA 02/06/2026, EMITIDO POR "INSTALACIONES SANITARIAS E.H.O. SpA.", SUSCRITO POR EDUARDO HERNÁNDEZ OCARES.

> CERTIFICADO DE INSTALACIÓN SISTEMA DE CAPTACIÓN DE AGUAS LLUVIAS PARTICULARES, DE FECHA 02/06/2026, EMITIDO POR "INSTALACIONES SANITARIAS E.H.O. SpA.", SUSCRITO POR EDUARDO HERNÁNDEZ OCARES.

> CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUTÓNOMOS DE EMERGENCIA Y SEÑALÉTICA DE EVACUACIÓN, DE FECHA 16/06/2026, EMITIDO POR "INGELECTRIC SpA.", SUSCRITO POR MATÍAS LÓPEZ SOTO.

> CERTIFICADO DE INSTALACIÓN DE RED INERTE DE BOMBEROS, DE FECHA 16/06/2026, EMITIDO POR "INGELECTRIC SpA.", SUSCRITO POR MATÍAS LÓPEZ SOTO.

14.- DOCUMENTACIÓN ASCENSORES (2 UNIDADES):

O. PLANTA SINGULARIZADA DE ASCENSORES, DE SCHINDLER.

A. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE N° 738 DE FECHA 08/07/2026, EN LA ESPECIALIDAD INSTALADORES DEL REGISTRO DE LA LEY N° 20.296, OTORGADO A SCHINDLER CHILE S.A.

B. DECLARACIÓN JURADA, DE FECHA 13/08/2026, EMITIDA POR SCHINDLER CHILE S.A., QUE SEÑALA QUE LAS INSTALACIONES DE ASCENSORES CUMPLEN CON LAS NORMAS TÉCNICAS OFICIALES VIGENTES, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL FABRICANTE Y CON LAS DE ESTA ORDENANZA.

C. DECLARACIÓN JURADA, DE FECHA 13/08/2026, EMITIDA POR SCHINDLER CHILE S.A., QUE SEÑALA EXPRESAMENTE QUE, PARA CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE ASCENSORES DEL PROYECTO, SE EFECTUARON ENSAYOS PREVIOS A SU PUESTA EN SERVICIO Y QUE, ADEMÁS, SE ENCUENTRAN SIN FALLAS O DEFECTOS Y OPERATIVAS.

D. DECLARACIÓN JURADA, DE FECHA 13/08/2026, EMITIDA POR SCHINDLER CHILE S.A., QUE SEÑALA QUE LA INSTALACIÓN DE ASCENSORES CUMPLEN CON LA CANTIDAD DE ASCENSORES, DISEÑO Y CARACTERÍSTICAS DETERMINADAS EN EL ESTUDIO DE ASCENSORES.

E. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA, SEC TE1 FOLIO N° 3569338, DE FECHA 14/05/2026, DEL INSTALADOR LEONARDO ESTEBAN RAMIREZ SILVA.

F. INFORME TÉCNICO SOBRE INSTALACIÓN DE ASCENSORES ANEXO C, NORMA NCH 440/1, N° INFNCH2021106, DE FECHA 25/08/2026, EMITIDO POR SCHINDLER CHILE S.A.

G. PLANOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DE ASCENSORES, EMITIDOS POR SCHINDLER CHILE S.A.

H. PLANOS DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y PLANO ELÉCTRICO DE LA LÍNEA DE SEGURIDAD, EMITIDOS POR SCHINDLER CHILE S.A.

I. PLAN ANUAL DE MANTENCIÓN PARA CADA ASCENSOR, EMITIDO POR SCHINDLER CHILE S.A.

J. MANUAL DE PROCEDIMIENTOS E INSPECCIONES, EMITIDO POR SCHINDLER CHILE S.A.

K. MANUAL DE USO E INSTRUCCIONES DE RESCATE PROPORCIONADO POR SCHINDLER CHILE S.A.

15.- EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 116 Y 144 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES (DFL N° 458/1975 MINVU Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES), LA PRESENTE RECEPCIÓN SE OTORGA BAJO LA REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS A LA OBRA, DEJANDO RADICADA LA RESPONSABILIDAD DE REVISIÓN Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, AL ARQUITECTO PATROCINANTE Y DEMÁS PROFESIONALES QUE INTERVIENEN EN ÉL. SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE OBRAS TIENE LA FACULTAD DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA NO URBANÍSTICA Y DE DENUNCIAR SU INCUMPLIMIENTO.


JEFE DEPARTAMENTO DE RECEPCIÓN
DEFINITIVA DE OBRAS




DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

